



Gobierno de la Provincia de Mendoza - República Argentina

Disposición

Número: DI-2021-06204379-GDEMZA-DGCPYGB#MHYF

Mendoza,ércoles 29 de Septiembre de 2021

Referencia: Determinación de precios Acuerdo Marco 10606-7-AM21 “Servicio de Limpieza Oficinas”- Mediterránea Clean S.R.L.

VISTO: la solicitud de determinación de precios realizada por el proveedor MEDITERRÁNEA CLEAN S.R.L. a través del Sistema COMPR.AR, para la Licitación Pública de Acuerdo Marco N° 10606-2-AM19 que tramita en el expediente electrónico N° EX-2019- 02429130-GDEMZA-DGCPYGB#MHYF; y

CONSIDERANDO:

Que por Disposición N° DI-2021-03343743-GDEMZA-DGCPYGB#MHYF se decidió la prórroga del Convenio Marco N° N° 10606-2-AM19 Servicio de Limpieza Oficinas.

Que con fecha 14 de Abril de 2021 se procedió a la determinación de precios del mencionado Acuerdo Marco, mediante Disposición N° DI-2021-02171500-GDEMZA-DGCPYGB#MHYF, fijándose los siguientes valores:

- Valor por hora Ss. de Limpieza – Ámbito Casa de Gobierno \$ 360.24
- Valor por hora Ss. de Limpieza – Ámbito Oficinas Externas a \$ 364.39

Casa de Gobierno, Min. Seguridad, Ss Penitenciario e Inspecc.

General de Seguridad

Que en el orden 479 del expediente citado en el Visto consta la petición efectuada por el proveedor interesado a través del sistema COMPR.AR de fecha 05 de Agosto de 2021, mediante la cual solicita la determinación de precios correspondiente a los servicios de limpieza adjudicados en Licitación Pública de Acuerdo Marco N° 10606-7- AM21, para los renglones 1,2 y 3.

Que a fin de acreditar la procedencia de su reclamo, el proveedor interesado acompañó: Acuerdo salarial 2021 S.O.T.E.LS.Y.M.-C.R.E.LS.Y.M; Bonos de sueldo empleados varios Marzo 2021; Bonos de sueldo

empleados varios Julio 2021; y Facturas de compra de insumos.

Que el Pliego de Condiciones Particulares que rige la contratación referida, en su Art. 13, regla el procedimiento para la determinación del precio durante la vigencia del contrato: *“Artículo 13° - DETERMINACIÓN DEL PRECIO DEL SERVICIO Durante la ejecución del contrato, el precio del servicio será determinado tomando como punto de partida el valor de la cotización que el adjudicatario haya fijado en su oferta económica. En caso de producirse variaciones económicas correspondientes a los rubros que integran la Estructura de Costos prevista en el Anexo VII del presente Pliego, la Administración licitante, a pedido de la parte interesada procederá a determinar el nuevo precio del servicio conforme las siguientes pautas y procedimiento:*

a) Para el rubro “Recurso Humano”, sólo podrán reconocerse las alteraciones que surjan de los aumentos de remuneraciones acordadas mediante Convenios Colectivos de Trabajo de la actividad celebrados y debidamente homologados por la autoridad competente con posterioridad a la fecha de apertura electrónica de las ofertas. En este caso la adecuación reflejará el aumento efectivo del costo que experimente el adjudicatario, a cuyo efecto deberá acreditar: I) la aprobación del Convenio Colectivo de Trabajo, II) el impacto de dicho Convenio Colectivo de Trabajo en la masa salarial del recurso humano afectado a la prestación del servicio, a cuyo efecto deberá adjuntar los bonos de haberes correspondiente a la liquidación previa y posterior a la modificación autorizada.

b) Para el rubro “Insumos”, cuatrimestralmente podrán reconocerse las alteraciones de los costos, tomando como base los precios de referencia que elaborará la Dirección General de Contrataciones Públicas y Gestión de Bienes sobre la base de precios mayoristas que operen en el mercado, en los siguientes insumos de primera marca, y conforme precios en : I) lavandina cloro activo al 55%; II) detergente para piso concentración al 30%; III) desodorante para piso, IV) limpiavidrios V) papel higiénico rollo por x 300 metros,

c) En los demás rubros de la Estructura de Costos, sólo procederá el procedimiento de adecuación conforme las pautas dispuestas por el art. 150 del Decreto Reglamentario N° 1.000/2015 y demás normas vigentes aplicables. La determinación del precio se tramitará por ante el Órgano Rector, quien decidirá sobre el mismo”.

Que el área de Coordinación Administrativa de esta Dirección General, avocada al estudio del tema, procede a realizar la evaluación del pedido, conforme al mecanismo establecido en el art. 13 del PCP y la documentación acompañada por el proveedor MEDITERRANEA CLEAN S.R.L., elaborando en definitiva el respectivo informe y estudio, obrante en el orden 480, IF-2021-05977813-GDEMZA-DGCPYGB#MHYF.

Que en el orden 479 se solicitó que se proyectase la determinación de precios teniendo en cuenta la fecha de entrada en vigor de cada uno de los tres incrementos salariales previstos en el acuerdo salarial 2021 S.O.T.E.L.S.Y.M.-C.R.E.L.S.Y.M.

Que en relación al Rubro “Recurso Humano”, el Pliego de Condiciones Particulares indica que deben considerarse los aumentos de remuneraciones que resulten de los acuerdos paritarios de la actividad, debidamente homologados por la Autoridad competente.

Que el Acuerdo Salarial 2021 S.O.T.E.L.S.Y.M.-C.R.E.L.S.Y.M., establece la escala salarial del C.C.T. 144/90 para los trabajadores de las empresas de limpieza, servicios y maestranza de la Provincia de Mendoza, a partir del mes de Abril de 2021.

Concepto	Importe mar-21	Importe abr-21	Importe may-21	Importe jun-21	Importe jul-21	Importe sep-21	% de Variación
JORNALES (Jornada de 8hs.)	21.533,39	23.547,69	24.489,59	25.469,17	26.233,24	27.544,90	
Viáticos	5.610,00	5.610,00	5.910,00	5.910,00	6.600,00	6.800,00	
Aumento Marzo 2021	7.150,00						
Acuerdo Abril 2021		7.150,00					
Acuerdo Mayo 2021			7.650,00				
Acuerdo Junio 2021				7.650,00			
Acuerdo Julio 2021					7.950,00		
Acuerdo Septiembre 2021						8.300,00	
Asistencia Perfecta-No Remunerativo	1.500,00	1.500,00	1.800,00	1.800,00	1.900,00	2.000,00	
SUELDO CONFORMADO	35.793,39	37.807,69	39.849,59	40.829,17	42.683,24	44.644,90	25%

El porcentaje de incremento salarial determinado (25 %) es el que corresponde adoptar para la ponderación del Rubro Recurso Humano en la Estructura Básica del Servicio para la Determinación del Precio (Anexo VII). Cabe aclarar que se incluye en el cálculo el aumento correspondiente a Septiembre 2021 sujeto a que presente los bonos de sueldos en los que figure el aumento de dicho mes.

Que en relación al Rubro Insumos, siguiendo las pautas previstas por el Art. 13° del PCP, el informe técnico ha valorado los incrementos de los elementos allí detallados, tomando como base la información proporcionada por el proveedor (facturas de compras) y se los compara con los precios de referencia relevados por esta Dirección, de esta manera se procede a determinar el porcentaje promedio de incidencia establecido que le corresponde al rubro Insumos según el citado Anexo VII del Pliego de Condiciones Particulares. A continuación se grafica el resultado de dicha evaluación:

INSUMO	Factura Marzo/Abril 2021	Factura Julio 2021	Precio referencia	
Desodorante p/pisos concentrado 1LT	\$ 1.793,78	\$ 2.109,48	\$ 2.354,00	18%
Detergente a granel auro x LT	\$ 73,09	\$ 87,47	\$ 146,67	20%
Papel Higiénico 300 MTS x8 alternativo	\$ 430,70	\$ 525,02	\$ 762,32	22%
Cloro puro granel por LT	\$ 36,58	\$ 41,65	\$ 52,61	14%
VARIACIÓN PROMEDIO				18%

El incremento que corresponde reconocer para el “Rubro Insumos” es del 18 %, el cual será ponderado con la incidencia que tiene el mismo en la Estructura Básica del Costo del Servicio prevista en el Anexo VII del PCP.

Que en mérito a la evaluación realizada para los dos Rubros anteriormente señalados (“Recurso Humano” e “Insumos”), el informe técnico IF-05977813-GDEMZA-DGCPYGB#MHYF de orden 480 ha procedido a

ponderar los incrementos según los porcentajes de incidencia que ambos tienen en la Estructura Básica de los Costos del Servicio (Anexo VII PCP), resultando las respectivas determinaciones de precios para cada uno de los renglones objeto del servicio contratado:

- Determinación del Valor de la Hora de Servicio en el ámbito de Casa de Gobierno:

Rubro	Porcentaje incidencia	Precio Actual	% Aumento	Precio Determinado	Precio solicitado	Precio Renegociación	% Aumento Renegociación
Recursos Humanos	60%	\$ 216,14	25,00%	\$ 270,18			
Insumos	20%	\$ 72,05	18,00%	\$ 85,02			
Otros	20%	\$ 72,05	0	\$ 72,01			
Total	100%	\$ 360,24		\$ 427,20	420,83	\$ 420,83	17%

- Determinación del Valor Hora para Oficinas Externas a Casa de Gobierno, Ministerio de Seguridad, Ss Penitenciario e Inspección General de Seguridad:

Rubro	Porcentaje incidencia	Precio Actual	% Aumento	Precio Determinado	Precio solicitado	Precio Renegociación	% Aumento Renegociación
Recursos Humanos	60%	\$ 218,63	25,00%	\$ 273,29			
Insumos	20%	\$ 72,88	18,00%	\$ 86,00			
Otros	20%	\$ 72,88	-	\$ 72,88			
Total	100%	\$ 364,39		\$ 432,17	425,67	\$ 425,67	17%

Que en suma, adhiriendo el suscripto a los criterios y exposición de los cálculos realizados en el informe técnico IF-2021-05977813-GDEMZA-DGCPYGB#MHYF de orden 480, corresponde determinar el nuevo precio de la hora del servicio según el siguiente cuadro:

Código Insumo	Descripción	Precio Renegociación
135000058.36	SERVICIO DE LIMPIEZA A PRESTAR EN EL AMBITO DE CASA DE GOBIERNO Presentación: X HORA	\$ 420.83
135000058.37	SERVICIO DE LIMPIEZA A PRESTAR EN DEPENDENCIAS EXTERNAS A CASA DE GOBIERNO Presentación: X HORA	\$ 425.67
135000058.72	SERVICIO DE LIMPIEZA A PRESTAR EN EL AMBITO DEL MINISTERIO DE SEGURIDAD Presentación: X HORA	\$ 425.67

Que la presente se dicta en virtud de la competencia que asigna el Artículo 131 de la Ley N° 8706 a esta Dirección General de Contrataciones Públicas y Gestión de Bienes. Por ello, y en ejercicio de sus

facultades;

EL DIRECTOR GENERAL DE CONTRATACIONES

PÚBLICAS Y GESTIÓN DE BIENES

DISPONE:

Artículo 1º- Determinar a partir del mes de setiembre de 2021 el precio correspondiente a la hora de los servicios de limpieza adjudicados por DI2019-122-E-GDEMZA-DGCPYGB#MHYF de la licitación pública de Acuerdo Marco 10606-7-AM21, al proveedor MEDITERRÁNEA CLEAN S.R.L., conforme al siguiente detalle:

Código Insumo	Descripción	Precio Renegociación
135000058.36	SERVICIO DE LIMPIEZA A PRESTAR EN EL AMBITO DE CASA DE GOBIERNO Presentación: X HORA	\$ 420.83
135000058.37	SERVICIO DE LIMPIEZA A PRESTAR EN DEPENDENCIAS EXTERNAS A CASA DE GOBIERNO Presentación: X HORA	\$ 425.67
135000058.72	SERVICIO DE LIMPIEZA A PRESTAR EN EL AMBITO DEL MINISTERIO DE SEGURIDAD Presentación: X HORA	\$ 425.67

Artículo 2º- Instrúyase al área de Coordinación Administrativa de esta Dirección General para que proceda a habilitar la determinación del precio autorizada en el Sistema COMPRAR (Acuerdo Marco 10606-7-AM21).

Artículo 3º - Notifíquese electrónicamente al proveedor MEDITERRANEA CLEAN S.R.L., comuníquese a los organismos contratantes del Sector Público Provincial mediante comunicación oficial (GDE), Publíquese en la pág. web institucional de la Dirección General de Contrataciones Públicas y Gestión de Bienes, regístrese y archívese.

Digitally signed by GDE GDEMZA - Gestion Documental Electronica MENDOZA
DN: cn=GDE GDEMZA - Gestion Documental Electronica MENDOZA, c=AR, o=Ministerio de Gobierno Trabajo y Justicia,
ou=Dirección General de Informática y Comunicaciones, serialNumber=CUIT 30999130638
Date: 2021.09.29 08:21:05 -0300'

Dr Roberto Reta
Director de Contrataciones Públicas y Gestión de Bienes
Dirección General Contrataciones Públicas y Gestión de Bienes
Ministerio de Hacienda y Finanzas

Digitally signed by GDE GDEMZA - Gestion Documental Electronica MENDOZA
DN: cn=GDE GDEMZA - Gestion Documental Electronica MENDOZA, c=AR, o=Ministerio de Gobierno Trabajo y Justicia,
ou=Dirección General de Informática y Comunicaciones, serialNumber=CUIT 30999130638
Date: 2021.09.29 08:21:12 -0300'